

11/2017

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017

SERVICIOS AL CIUDADANO

28º. FIESTAS. ADJUDICACIÓN DE LAS HOGUERAS OFICIALES AÑO 2017.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, en relación al Concurso convocado para la Selección y Contratación de las Hogueras Oficiales: Adulta e Infantil. Año 2017, EXPONE:

ANTECEDENTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2017, se aprobaron las bases por la que ha de regir el Concurso para la Selección y Contratación de las Hoguera Oficiales: Adulta e Infantil Año 2017.

Las Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, abriéndose con ello el plazo de 15 días hábiles desde la convocatoria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2017 se designó la composición del Jurado del Concurso para la Selección y Contratación de Hogueras Oficiales.

Se presentaron 3 bocetos para la Hoguera Oficial Adulta y 3 bocetos para la Hoguera Infantil.

En fecha 3 de marzo de 2017 se reúne el Jurado, y de conformidad con los criterios establecidos en la Base 5.2, se emite el acta que se acompaña y que contiene la selección de los artistas constructores de las Hogueras Oficiales: Adulta e Infantil 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la construcción de la Hoguera Oficial Adulta de San Vicente del Raspeig del año 2017, al artista Pedro Espadero Colmenar con el lema “¿Dónde Mejor?” por un importe de 9.000€ (IVA incluido)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para la construcción de la Hoguera Oficial Infantil de San Vicente del Raspeig del año 2017, al artista Alejandro Cano Hernández con el lema “70 Flames al cor” por un importe de 3.000€ (IVA incluido).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe 12.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante 10 días naturales y en la página web municipal, para general conocimiento.

QUINTO.- Notificar a los interesados y una vez notificados requerirles para la firma del contrato correspondiente.